



CONTRATA N° 3051 /86-

V.I.S.O.

El expediente N° 6570-S-85 y los planos en fuerza N° 3303, del Señor ESCURRA RUBEN, y.

CONSIDERANDO:

La ubicación de la calle Antártida Argentina dirigida hacia las Chacras 123 y 125 al este de la calle Moritón.-

Que por expediente 2378/0362/81 se cedió parte del afectada a calle un espacio de 20 metros de ancho al norte del / Lote 1 de la Chacra 164, ubicada 6,5 metros al sur del trazo de calle Antártida Argentina anteriormente citada.-

Que se hace necesario conectar ambos tramos de calle Antártida Argentina entre calles Godoy y Moritón lo cual se / realice en tierra de propiedad del loteador y otra parte se / bre un sector de Espacio Verde.-

Que la Dirección de Espacio Verde no tiene objeciones según se desprende de lo informado a fojas 23.-

Que ante el rechazo de la primer presentación el / Subsecretaría de Obras Públicas realiza otra pro/ posición, por la cual acepta el trazado propuesto de donde se / realice que cubrirá para vía pública parte de su propiedad.-

Que para concretar el trazado sería necesario de / afectarse parte del Espacio Verde y afectarlo a calle.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emite / su Despacho N° 223/86, que dice: " VISTO el expediente 6570-S-85 y considerando que los informes elaborados por las diversas / Direcciones que entienden sobre el particular, se manifiestan / conformes en la factibilidad y necesidad de la desafectación / de Espacios Verdes para dar continuidad al trazado de la calle/

//////12-

IRMA NOEMI SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén



1111112.-

Artículo Argentina, esta Comisión sugiere aprobar el proyecto / de Ordenanza obrante a fojas 24, que este despacho fue ratificado en la Sesión Ordinaria N° 27/86, celebrada el día 05/09/86.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129, inciso a), de la Ley Provincial N° 53.-

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.-

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Desamortase de Espacio Verde un sector del Lote 5 de la Obra 164, de 3.362 m2. aproximadamente y / afectase al mismo para darle continuidad al trazado de calle Argentina de conformidad con el plano adjunto que pasa a ser parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo 1.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

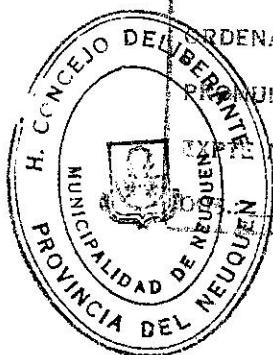
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS CINCO (5) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. (Expte. N° 6818-E-85).-----

ES COPIA:

FDO: GIULIANI SAUR.-

Reg.-

IRMA NOEMI SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 3051
PUBLICADA POR DECRETO N° 1306/19 86
EXPT. N° 6818-E-85